

Citar N°

Buenos Aires, 26 de agosto de 2019

Al Sr. Jefe de Gobierno
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta
S _____ / _____ D _____

En nombre y representación del **CONSEJO DIRECTIVO DE CAPITAL FEDERAL** de la **ASOCIACION TRABAJADORXS DEL ESTADO (A.T.E.)**, Personería Gremial N°2, con domicilio legal en la calle **Carlos Calvo N°1378 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, nos dirigimos a Uds. y decimos:

Por intermedio de la presente, atento el silencio guardado a nuestra misiva de fecha 12.08.2019 y 14.08.2019, nos dirigimos a Ud. a los fines de reiterarle con carácter urgente la reapertura de la Comisión Negociadora Central prevista en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la finalidad de discutir la recomposición salarial de los/as trabajadores/as estatales de la Ciudad.

Tal como hemos sostenido en fecha 12.08.2019 y 14.08.2019, el conjunto de medidas económicas llevado adelante por parte de esa coalición de gobierno y la depreciación de la moneda nacional, traen aparejada la pérdida significativa del poder adquisitivo de los/as trabajadores/as estatales, afectando de esta forma sus condiciones de vida y la de sus familias.

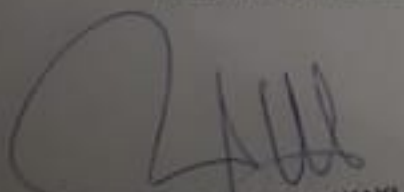
Dicha situación ha sido expresamente reconocida por Ud. en fecha 26.08.2019 mediante el dictado del Dto. N°589/2019 dispone "...Otórgase una suma fija remunerativa no bonificable por única vez de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a abonarse el primer día hábil del mes de septiembre de 2019, para el personal comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06 y sus modificatorios...".

Sin perjuicio que en el contexto resulta insuficiente y violatorio de la negociación colectiva (art. 14 bis, 75 inc. 22 CN y convenios 151 y 154 OIT), dicha suma no se ha extendido a los trabajadores y trabajadoras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo que conlleva un acto discriminatorio contrario a la igualdad de trato y, vulnerando los derechos constitucionales previstos en el art. 43 y 48 CCABA, arts. 14 bis, 16, 18, 28, 75 inc. 19 y 22 de la CN, Convenio 95, 111 y 122 de la OIT, Tratados Internacionales de Derechos Humanos y los principios de Progresividad, Pro Hominum, de la Justicia Social y el Bienestar General.

En virtud de lo expuesto, venimos a intimarlo que, con carácter urgente, extienda de mínima las sumas previstas en el art. 1º del Dto. 589/2019 a los trabajadores/as de la Ciudad en todas las modalidades contractuales (planta permanente, contratados, transitorios, etc.) y convoque a la Comisión Negociadora Central a los fines de discutir las medidas y acciones de real recomposición salarial de nuestros/as representados/as, todo ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones gremiales y legales que estimemos corresponder.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo atte.

POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE CAPITAL FEDERAL


LUCAS ADRIAN ARAKAKI
ASESORIA JURIDICA
CONSEJO DIRECTIVO DE CAPITAL FEDERAL
ASOCIACION TRABAJADORXS DEL ESTADO


ARIEL CATALANO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO DE CAPITAL FEDERAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Sírvase citar N°

Buenos Aires, 27 de agosto de 2019

Al Sr. Secretario de Gobierno de Modernización
Jefatura de Gabinete de Ministros
Dr. Andrés Ibarra
S / D

En nombre y representación del **CONSEJO DIRECTIVO DE CAPITAL FEDERAL** de la **ASOCIACION TRABAJADORXS DEL ESTADO (A.T.E.)**, Personería Gremial N°2, con domicilio legal en la calle **Carlos Calvo N°1378 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, nos dirigimos a Uds. y decimos:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a Ud. a los fines ratificar nuestra solicitud e intimarlo que, con carácter urgente, se convoque a la Comisión Negociadora prevista en el ámbito del CCT Dto. 214/2006 (ley 25.164 y 24.185) con la finalidad de discutir la recomposición salarial de los/as trabajadores/as estatales así como la declaración de emergencia en el empleo público.

Tal como hemos sostenido en fecha 12.08.2019 y 14.08.2019, el conjunto de medidas económicas llevado adelante por parte de esa coalición de gobierno y la depreciación de la moneda nacional, traen aparejada la pérdida significativa del poder adquisitivo de los/as trabajadores/as estatales, afectando de esta forma sus condiciones de vida y la de sus familias.

Dicha situación ha sido expresamente reconocida por Ud. en fecha 26.08.2019 mediante el dictado del Dto. N°589/2019 dispone "...Otórgase una suma fija remunerativa no bonificable por única vez de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a abonarse el primer día hábil del mes de septiembre de 2019, para el personal comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06 y sus modificatorios...".

Sin perjuicio que en el contexto resulta insuficiente y violatorio de la negociación colectiva (art. 14 bis, 75 inc. 22 CN y convenios 151 y 154 OIT), dicha suma no se ha extendido a los trabajadores y trabajadoras contratados/as mediante el Dto. 1.109/2017 lo que conlleva un acto discriminatorio contrario a la igualdad de trato y, vulnerando los derechos constitucionales previstos en el art. 43 y 48 CCABA, arts. 14 bis, 16, 18, 28, 75 inc. 19 y 22 de la CN, Convenio 95, 111 y 122 de la OIT, Tratados Internacionales de Derechos Humanos y los principios de Progresividad, Pro Hominum, de la Justicia Social y el Bienestar General.

En virtud de lo expuesto, venimos a intimarlo que, con carácter urgente, extienda las sumas previstas en el art. 1° del DTo. 589/2019 a los trabajadores/as contratados/as mediante el Dto. 1.109/2017 (o similares) y convoque a la Comisión Negociadora del Sector Público a los fines de discutir las medidas y acciones de real recomposición salarial de nuestros/as representados/as así como la declaración de emergencia en el empleo público y pase a planta permanente de los becarios del SEDRONAR y regularización de todos/as los/as trabajadores/as de la APN, todo ello bajo percibimiento de iniciar las acciones gremiales y legales que estimemos corresponder.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo atte.

POR EL CONSEJO DIRECTIVO CAPITAL FEDERAL



DANIEL CATALANO
Secretario General
Asociación Trabajadores del Estado
Consejo Directivo Capital Federal